



GOBERNACION DEL TOLIMA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES



Ibagué, 17 de mayo de 2023

Licenciado

RAFAEL MENDEZ RAMOS

Dirección Deportiva y Recreativa

Instituto Departamental de Deportes del Tolima
ciudad

Asunto: Informe de actividades del periodo correspondiente del 13 de abril al 22 de abril de 2023.

Respetado Licenciado

Me dirijo a usted, con el fin de hacer entrega del informe de actividades, ~~con sus soportes,~~
pago de seguridad social correspondiente al mes de abril del periodo del 13 al 22 de abril de 2023.

Cordialmente,

FREDY EXCELINO GONZALEZ MARTINEZ
Contratista

Recibido
17 MAY 2023



 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			 INDEPORTES TOLIMA	
	INFORME DE SUPERVISIÓN				
VERSIÓN: 01	RESPONSABLE: DIRECCIÓN ADM Y FINANCIERA	FECHA: 27-01-2022	PAGINA: 1	CODIGO: GF-R-01	
INFORME NÚMERO:		1		FECHA DEL INFORME: 17/5/2023	
GRADO DE RESPONSABILIDAD					
MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:					
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO	NÚMERO: 295	FECHA : (dd/mm/aa)	11/04/2023	
CONTRATISTA O COOPERANTE: (Adicione filas si es necesario)		FREDY EXCELINO GONZALEZ MARTINEZ		NIT: 93,294,967	
VALOR INICIAL:		\$ 14,166,666	PLAZO INICIAL:	250 días calendario	
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)		0407 el 10 de abril de 2023	RP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	0394 del 11 de abril de 2023	
NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME: (Adicione filas si es necesario)		RAFAEL MENDEZ RAMOS	ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL DE DESIGNACIÓN Y FECHA: Contrato 0295 del 11 de abril de 2023		
CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:		dirdeportivaindeportestolima@gmail.com			
FECHA DE LEGALIZACION DEL ACTO CONTRACTUAL INICIAL: (dd/mm/aa)		13/04/2023	FECHA INICIACION: (dd/mm/aa)	13/04/2023	
ENTIDAD BANCARIA:		BANCOLOMBIA	NUMERO DE CUENTA:	59711080877 ahorros	
2. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES					
2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES, ETC DIFERENTES A VALOR Y PLAZO (Adicione filas si es necesario)					
IDENTIFICACIÓN DEL ACTA O RESOLUCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)	OBJETO		FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)	
1	16/05/2023	Se hace acta modificatoria a la clausula 7. imputacion presupuestal y forma de pago del valor presente del contrato en 9 pagos, un primer pago de 10 días calendario por un valor de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (566.666). y 8 pagos iguales causados de 30 días por un valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS (1.700.000)		16/05/2023	
2.2 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES (Adicione filas si es necesario)					
IDENTIFICACIÓN DEL ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	RP y CDP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
2.3 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN (adicione filas si es necesario)					
FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)	FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)

3. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PAGO			
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:	NO	SEGUN CERTIFICACION DE EXPEDIDA POR : (Mencione la Entidad que le otorgó la personería jurídica de ESAL)	NO
ENTIDAD PUBLICA:	NO	TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGUN ACTO CONTRACTUAL:	PAGO POR PERIODOS
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	13 al 22 de abril de 2023	MUNICIPIO DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Ibagué
No. DE FACTURA ELECTRONICA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:	1	FECHA FACTURA O DOC. EQUIVALENTE :	17/5/2023
3.1 VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el período que comprende el presente pago) (agregar filas que sean necesarias)			
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	9450228098	MES(es):	ABRIL DE 2023
4. INFORMACIÓN CONTABLE			
4.1 INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DE PROPIEDAD DEL DPTO			
NOMBRE DE LA OBRA:	VÍA SECUNDARIA		
CLASIFICACIÓN DEL GASTO Y VALOR:	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO	VALOR	\$ -
	CONSTRUCCIÓN	VALOR	\$ -
	MANTENIMIENTO	VALOR	\$ -
4.2 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES			
CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE	
TERRENO	\$ -		
EDIFICACIÓN	\$ -		
MEJORAS	\$ -		
OTROS	\$ -		
4.3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL			
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO	
2320202009	394	\$ 566,666.00	
		\$ -	
		\$ -	
4.4 VALOR PRESENTE PAGO (Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)			
VALOR PRESENTE ACTA (VALOR EJECUTADO)	\$ 566,666.00		
(-) VALOR AMORTIZACION ANTICIPO O LEGALIZACIÓN DE PAGO ANTICIPADO	\$ -		
SUBTOTAL PRESENTE PAGO EJECUTADO	\$ 566,666.00		
(+) VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	\$ -		
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	\$ 566,666.00		
4.5 DISTRIBUCION PRESENTE PAGO (Para contratistas del Regimen Simplificado)			
VALOR AL CONTRATISTA	\$ 566,666.00		
(+) IVA ASUMIDO (DIAN)	\$ -		
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	\$ 566,666.00		
4.6 BALANCE DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)			
VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	\$ -		
VLR ANTICIPOS O PAGO ANTICIP. ANTERIORES	\$ -		
VLR AMORT. O LEGAL. EN PAGOS ANTERIORES		\$ -	
VALOR DE AMORTIZACIÓN EN EL PRESENTE PAGO		\$ -	
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR O LEGALIZAR		\$ -	
SUMAS IGUALES	\$ -	\$ -	
4.7 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR EL DPTO (Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)			
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	\$ 14,166,666.00		

ADICIONES O DISMINUCIONES		
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CANCELADO		\$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		\$ -
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		\$ 566,666.00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		\$ 13,600,000.00
SUMAS IGUALES	\$ 14,166,666.00	\$ 14,166,666.00

4.8 BALANCE ACTO CONTRACTUAL POR EL COOPERANTE
(Si hay más de un cooperante, agregar balances por cada uno de ellos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	\$ -	
ADICIONES O DISMINUCIONES EN VALOR	\$ -	
ANTICIPO CANCELADO		\$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		\$ -
VALOR PRESENTE PAGO		\$ -
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		\$ -
SUMAS IGUALES	\$ -	\$ -

5. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

Supervisor

RAFAEL MENDEZ RAMOS

Contratista

FREDY EXCELINO
GONZALEZ MARTINEZ

Vo Bo Firma

Firma:

Es responsabilidad del(os) firmante(s) la veracidad de la información contenida en el presente documento.

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	INFORME DE SUPERVISION ANEXO 1 - INFORME DETALLADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES			
VERSIÓN: 01	RESPONSABLE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FECHA: 27-01-2022	PAGINA: 1	CODIGO: GF-R-01

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA				
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. Presentar a la Dirección Deportiva y Recreativa de Indeportes Tolima al inicio del contrato, el Plan Pedagógico para la enseñanza deportiva de CICLISMO VELOCIDAD	El día 19 de abril se sustento el plan pedagogico en las instalaciones de Indeportes Tolima, a la licenciada Biviana Rocio Romero mostrando el plan pedagogico para aplicar en los grupos de ciclismo de velocidad	Se entregó de manera física a la licenciada Biviana Rocio Romero, el plan pedagogico sustentado	Planilla de asistencia y evidencia fotografica	
2. Orientar las Sesiones de entrenamiento buscando un desarrollo armónico de las capacidades físicas ajustadas a la práctica de la disciplina de CICLISMO VELOCIDAD de forma presencial de conformidad a la normativa vigente	Se orientó las sesioneo de entrenamiento los días 25, 27 y 29 de abril aplicando el plan pedagógico en la disciplina de ciclismo de velocidad	planillas de asistencia a los entrenamientos	Planilla de asistencia y evidencia fotografica	
3. Conformar dos (2) grupos regulares con un mínimo de quince (15) deportistas cada uno, en proceso de formación con una frecuencia de tres (3) sesiones semanales con una duración mínima de dos (2) horas en sesiones independientes para cada grupo, de forma presencial de conformidad con la normatividad vigente	Se socializó con los deportistas los horarios y días de entrenamiento los con los cuales se dio inicio el 25 de abril	Evidencias Fotograficas	Evidencias Fotograficas	
4. Realizar como mínimo DOS (02) festivales deportivo durante la vigencia del contrato y apoyar eventos y actividades afines a su actividad.	se programara el primer festival una vez sea acordado con la licenciada Biviana Rocio Romero	Sin Observacion y sin Recomendaciones	Sin Observacion y sin Recomendaciones	
5. Entregar semanalmente el cronograma de actividades y los planes de sesión de entrenamiento.	se entregó el cronograma de actividades y el plan de sesion de entrenamientos	Sin Observacion y sin Recomendaciones	Sin Observacion y sin Recomendaciones	
6. Participar semanalmente en las reuniones técnicas virtuales o presenciales, que sena convocadas por el metodólogo y/o coordinador.	No se programo para este periodo reuniones tecnicas	Sin Observacion y sin Recomendaciones	Sin Observacion y sin Recomendaciones	
7. Tener disponibilidad para asistir a las capacitaciones en áreas a fin al deporte en condición de alumno o ponente, programados por INDEPORTES Tolima y las ligas deportivas.	No se programo para este periodo reuniones capacitaciones	Sin Observacion y sin Recomendaciones	Sin Observacion y sin Recomendaciones	
8. Entregar mensualmente el informe técnico y administrativo de actividades a la Dirección Deportiva Y recreativa de Indeportes Tolima	con el presente informe se esta dando cumplimiento a esta obligación	informe escrtio	Sin Observacion y sin Recomendaciones	
9. Todas las demás obligaciones que sean asignadas por el superior del contrato, que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio prestado	Para el presnete informe no hubo obligaciones ni requerimientos por parte del supervisor del contrato	Sin Observacion y sin Recomendaciones	Sin Observacion y sin Recomendaciones	
CONCLUSIONES:				
Se verifica, se revisa y se certifica cada punto de las obligaciones del entrenador Fredy Excelino Gonzalez Martinez de la disciplina deportiva de CICLISMO VELOCIDAD en el municipio de Ibagué, visto de revision de Biviana Rocio Romero metodologa del programa Tolima Tierra de talentos 2023.				
Supervisor	RAFAEL MENDEZ RAMOS	Contratista	FREDY EXCELINO GONZALEZ MARTINEZ	
Vo Bo Firma		Firma:		



GOBERNACION DEL TOLIMA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES



El Supervisor del contrato:

CERTIFICA

En calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios **No. 0295 de 2023**, que el contratista **FREDY EXCELINO GONZALEZ MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía **93.294.967 de Libano - Tolima**, ha cumplido a entera satisfacción con el objeto del contrato: **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE UN FORMADOR PARA LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE CICLISMO VELOCIDAD CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR LOS PROCESOS DE PROMOCION MASIFICACION ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACION PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS** durante el periodo comprendido entre el día 13 al 22 de abril de 2023.

Lo anterior, teniendo en cuenta el informe parcial de actividades presentado por el contratista.

Se anexa planillas de pago de salud, pensiones y riesgos laborales del mes de abril de 2023.

La presente certificación se expide el día 17 del mes de mayo de 2023

Cordialmente,

RAFAEL MENDEZ RAMOS
Direccion Deportiva y Recreativa
Instituto Departamental de Deportes del Tolima
ciudad

<div>DIAN</div> <div>POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA</div>		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14845329409	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 932949676				12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	
14. Buzón electrónico 9					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 93294967	
27. Fecha expedición 19930824		28. País COLOMBIA		29. Departamento Tolima	
30. Ciudad/Municipio Libano		31. Primer apellido GONZALEZ		32. Segundo apellido MARTINEZ	
33. Primer nombre FREDY		34. Otros nombres EXCELINO		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Tolima		40. Ciudad/Municipio Ibagué	
41. Dirección principal CL 57 6 A 39 MZ B 1 LC 2 BRR URB RINCON DE PIEDRA PINTADA					
42. Correo electrónico fredygon75@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3103220745		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 4762		47. Fecha inicio actividad 20200203		51. Código	
48. Código 9529		49. Fecha inicio actividad 20200203		52. Número establecimientos 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 549					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros				Exportadores	
54. Código				55. Forma	
56. Tipo				Servicio	
57. Modo				1 2 3	
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2022-08-08/13:45:39	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:		
984. Nombre GONZALEZ MARTINEZ FREDY EXCELINO			985. Cargo CONTRIBUYENTE		

<div>DIAN</div> <div>POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA</div>		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 2 Hoja 6		
			4. Número de formulario 14845329409		
			(415)7707212489984(8020) 000001484532940 9		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué		14. Buzón electrónico 9
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2					
161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especia 4 7 6 2					
162. Nombre del establecimiento BIO BIKE					
163. Departamento Tolima 7 3		164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1			
165. Dirección CL 57 6 A 39 MZ 39 BL 1 LC 2 BRR URB RINCON DE PIEDRA PINTADA					
166. Número de matrícula mercantil 3 1 3 8 8 3		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 2 2 6			
168. Teléfono 3 1 0 3 2 2 0 7 4 5		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento					
161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento					
161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSIÓN: 02	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA GJC-R-06
	FORMATO ACTA DE INICIO			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 13/01/2023	PÁGINA 1 de 2	CÓDIGO: GJC-R-06

Fecha:	13	DE	ABRIL	AÑO	2023
GRADO DE RESPONSABILIDAD					
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida					
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO					
CONTRATO			X	CONVENIO	
NÚMERO:	0295	DE	11 DE ABRIL DE 2023		
SECOP II	IND-CD-0281-2023				
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE UN FORMADOR PARA LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE CICLISMO VELOCIDAD CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR LOS PROCESOS DE PROMOCION MASIFICACION ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACION PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS					
CONTRATISTA:	FREDY EXCELINO GONZALEZ MARTINEZ				
CEDULA No:	C.C. 93.294.967 DE LIBANO				
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$14.166.666) M/CTE				
CDP:	000407 del 10 de abril de 2023				
RP:	000394 del 11 de abril de 2023				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Doscientos Cincuenta (250) Días Calendario.				
FECHA LEGALIZACIÓN:	13 de abril de 2023				
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	18 de diciembre de 2023				
CONSIDERANDO:					

Que entre "EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA INDEPORTES TOLIMA Y FREDY EXCELINO GONZALEZ MARTINEZ se celebró el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0295 de 2023, que tiene por objeto CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE UN FORMADOR PARA LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE CICLISMO VELOCIDAD CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR LOS PROCESOS DE PROMOCION MASIFICACION ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACION PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS por un valor de CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$14.166.666) M/CTE por un plazo de: Doscientos Cincuenta (250) Dias Calendario, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

mips

22

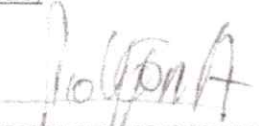
 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA VERSION: 02	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA CÓDIGO: GJC-R-06
	FORMATO ACTA DE INICIO			
	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 13/01/2023	PAGINA 2 de 2	

- Qué el Contrato fue suscrito por las partes el día 11 DE ABRIL DE 2023, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del Contrato
- Qué el contratista cumplió con el pago de estampillas de orden departamental, las cuales corresponden a las estampillas número, 205005 – 205004 – 205003 del 13 DE ABRIL DEL 2023, e hizo entrega de la misma a la dirección administrativa y financiera el día 13 DE ABRIL DEL 2023
- Que el día 13 DE ABRIL DE 2023 se expidió certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales.
- Que, de acuerdo con la **cláusula segunda** del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y la supervisora.
- En consecuencia, de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

1. De conformidad con lo establecido en la **cláusula octava** del contrato, se ha designado como supervisor del mismo al licenciado **RAFAEL MENDEZ RAMOS** en calidad de **Director Deportivo y Recreativo del Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA"** para efectos de efectuar control y vigilancia de la ejecución de las actividades y obligaciones a cargo de la Contratista.
2. Fijar como fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión) N° 0295, el día trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)
3. Conforme con lo anterior, se fija como fecha de terminación el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
4. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

El Contratista;


FREDY EXCELINO GONZALEZ MARTINEZ
 CC N° 93.294.967 DE LIBANO

El Supervisor;


RAFAEL MENDEZ RAMOS
 Director Deportivo y Recreativo/
 Indeportes Tolima

Calle 18 # 7-30 B/Interlaken. Teléfonos : 2794850 – 2794851
 Ibagué -Tolima
 indeportestolima@gmail.com

 GOBERNACION DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ACTA MODIFICATORIA		
VERSION: 01	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 24/12/2021	PÁGINA 1 de 2
		CÓDIGO: GJC-R-07	

MODIFICATORIA No 01

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
NÚMERO:	0295	DE 11 DE ABRIL DE 2023
SECOP:	IND-CD-0281-2023	DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE UN FORMADOR PARA LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE CICLISMO VELOCIDAD CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR LOS PROCESOS DE PROMOCION MASIFICACION ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACION PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS

CONTRATISTA:	FREDY EXCELINO GONZALEZ MARTINEZ
CEDULA No:	C.C. 93.294.967 DE LIBANO
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$14.166.666) M/CTE.
CDP:	000407 del 10 de abril de 2023
RP:	00394 del 11 de abril de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOSCIENTOS CINCUENTA (250) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA LEGALIZACIÓN:	13 de abril de 2023
ACTAS MODIFICATORIAS:	N/A
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	18 de diciembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que entre "EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA INDEPORTES TOLIMA Y FREDY EXCELINO GONZALEZ MARTINEZ se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. 00295 de 2023, que tiene por objeto CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE UN FORMADOR PARA LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE CICLISMO VELOCIDAD CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR LOS PROCESOS DE PROMOCION MASIFICACION ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACION PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS por un valor de CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$14.166.666) M/CTE. por un plazo de: doscientos cincuenta (250) días calendario, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		 GOBERNACIÓN
	FORMATO ACTA MODIFICATORIA		
VERSION: 01	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 24/12/2021	PAGINA 2 de 2
		CÓDIGO GJC-R-07	

MODIFICATORIA No 01

- Que el contrato fue suscrito por las partes el día 11 DE ABRIL DE 2023 por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del contrato
- Que en la cláusula 7 "Imputación Presupuestal y Forma de pago" se pactó como forma de pago la siguiente: "El Instituto cancelara el valor del presente contrato en NUEVE (09) pagos cancelados de la siguiente manera: un primer pago parcial a los veinte (20) días calendarios a partir de la suscripción del acta de inicio por valor de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$566.666) M/CTE y ocho (08) pagos iguales causados cada treinta (30) días por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.700.000) M/CTE."
- Que se evidencia que el primer pago parcial corresponde a la ejecución de diez (10) días calendario, y no a los fijados en el contrato.
- Que en consecuencia se hace necesario modificar la forma de pago teniendo en cuenta que los de los días establecidos en la forma del pago superan los 250 días calendario pactados como plazo total del contrato celebrado, y que como se indicó en anteriormente no corresponde a la suma fijada como primer pago parcial.
- En consecuencia, de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. MODIFICAR el numeral segundo de la cláusula 7 "Imputación Presupuestal y Forma de pago" del contrato de prestación de servicios número 0295 Del 2023 y como consecuencia de ello se fija como forma de pago la siguiente:
"El Instituto cancelara el valor del presente contrato en NUEVE (09) pagos cancelados de la siguiente manera: un primer pago parcial a los diez (10) días calendarios a partir de la suscripción del acta de inicio por valor de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$566.666) M/CTE y ocho (08) pagos iguales causados cada treinta (30) días por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.700.000) M/CTE."
2. Las demás cláusulas del contrato continuaran vigentes e inmodificables.
3. La presente ACTA se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II en el expediente correspondiente al contrato electrónico.

Para constancia de lo anterior, firman electrónicamente¹ la presente acta las partes del contrato, en la ciudad de Ibagué, Tolima.

PROYECTO: Jessica Castillo – Abogada contratista
REVISÓ: Vicky del Pilar Gil – Abogada contratista

¹ El decreto 2364 de 2012, que desarrolla el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, establece que la firma electrónica se entiende como los "códigos, contraseñas, datos biométricos o claves criptográficas privadas" los cuales permiten identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos. Que, se entiende que la firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad exigidos por la legislación vigente y su usuario y contraseña en la plataforma es personal e intransferible, por lo cual, obliga por medio de esa firma a quien suscriba el contrato o cualquier acto contractual o a la persona que el firmante representa.

Calle18 # 7-30 B/Interlaken. Teléfonos : 2794850 – 2794851

Ibagué -Tolima

indeportestolima@gmail.com

mips

h.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO		
VERSIÓN: 06	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 12/0/12023	PÁGINA 1 de 6 CÓDIGO: GJC-R-02

Contrato No.	0295	Fecha:	11 DE ABRIL DE 2023
Clase contrato:	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
Entidad contratante:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"		
Nit:	809.005.065-6		
Contratista:	FREDY EXCELINO GONZALEZ MARTINEZ		
Identificación:	C.C. 93.2394.967 DE LIBANO		
Razón social:	N/A		
Nit :	N/A		
N° PROCESO SECOP II	IND-CD- 0281-2023		
<p>Entre los suscritos a saber: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES", con NIT. 809.005.065-6, representado por la Doctora PAOLA ARBELÁEZ ARENAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.467.905 de Ibagué, en calidad de Gerente, del citado establecimiento público del orden Departamental, creado mediante la Ordenanza No. 004 de abril 25 de 1997 y nombrado mediante Decreto No. 1770 del 25 de octubre de 2022 y posesionado el día 25 de octubre de 2022, debidamente facultado para ordenar gastos y celebrar negocios y actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Instituto según numeral 6°. Del artículo 7° De la ordenanza 027 del 15 de abril de 1998 y Resolución N° 001 de diciembre 21 de 2021 de Junta Directiva, y quien para efectos del presente se denominará INDEPORTES TOLIMA, por una parte y por la otra, FREDY EXCELINO GONZALEZ MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía No 93.2394.967 DE LIBANO quien denominara LA CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:</p>			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE UN FORMADOR PARA LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE CICLISMO VELOCIDAD CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR LOS PROCESOS DE PROMOCION MASIFICACION ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACION PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS		
2) Plazo:	DOSCIENTOS CINCUENTA (250) DIAS CALENDARIO.		
3)Lugar de ejecución:	El presente contrato se ejecutará en el Departamento del Tolima.		
4) Valor:	INDEPORTES TOLIMA deberá tener presupuestado para esta contratación el valor de CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$14.166.666) M/CTE. EL CONTRATISTA declara pertenecer al régimen no responsable de IVA como consta en el respectivo RUT.		
5) Obligaciones:			

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO			
VERSIÓN: 06	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 12/0/12023	PÁGINA 2 de 6	CÓDIGO: GJC-R-02

A. OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA".
2. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y aquella que se obtenga de las actividades realizadas.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y obstáculos.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
5. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.
6. El (la) contratista debe mantener indemne al instituto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. El contratista deberá cancelar los tributos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.
8. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social en salud, pensión y arl conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, y demás normas que la modifiquen, aclaren o adicionen.
9. Responder por la calidad de los servicios prestados.
10. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
11. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1. Presentar a la Dirección Deportiva y Recreativa de Indeportes Tolima al inicio del contrato, el Plan Pedagógico para la enseñanza deportiva de CICLISMO VELOCIDAD.
2. Orientar las Sesiones de entrenamiento buscando un desarrollo armónico de las capacidades físicas ajustadas a la práctica de la disciplina de CICLISMO VELOCIDAD de forma presencial de conformidad a la normativa vigente.
3. Conformar dos (2) grupos regulares con un mínimo de quince (15) deportistas cada uno, en proceso de formación con una frecuencia de tres (3) sesiones semanales con una duración mínima de dos (2) horas en sesiones independientes para cada grupo, de forma presencial de conformidad con la normatividad vigente.
4. Realizar como mínimo DOS (02) festivales deportivo durante la vigencia del contrato y apoyar eventos y actividades afines a su actividad.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO			
VERSIÓN: 06	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 12/0/12023	PÁGINA 3 de 6	CÓDIGO: GJC-R-02

	<ol style="list-style-type: none"> Entregar semanalmente el cronograma de actividades y los planes de sesión de entrenamiento. Participar semanalmente en las reuniones técnicas virtuales o presenciales, que sena convocadas por el metodólogo y/o coordinador. Tener disponibilidad para asistir a las capacitaciones en áreas a fin al deporte en condición de alumno o ponente, programados por INDEPORTES Tolima y las ligas deportivas. Entregar mensualmente el informe técnico y administrativo de actividades a la Dirección Deportiva Y recreativa de Indeportes Tolima Todas las demás obligaciones que sean asignadas por el superior del contrato, que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio prestado
6) Obligaciones del Contratante	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA".</p> <ol style="list-style-type: none"> Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Gerencia de INDEPORTES, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7) Imputación Presupuestal y Forma de pago:	<p>EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" acorde con su disponibilidad presupuestal asignada a este Contrato, procederá a afectar <u>su presupuesto de la vigencia 2023, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00000000407 el 10 de abril de 2023 Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009</u> suscrito por la Dirección Administrativa y Financiera del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA".</p> <p>FORMA DE PAGO: El Instituto cancelara el valor del presente contrato en NUEVE (09) pagos cancelados de la siguiente manera: un primer pago parcial a los veinte (20) días calendarios a partir de la suscripción del acta de inicio por valor de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$566.666) M/CTE y ocho (08) pagos iguales causados cada treinta (30) días por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.700.000) M/CTE.</p> <p>REQUISITOS DE PAGO: El CONTRATISTA, deberá presentar los siguientes documentos para gestionar el o los pagos productos del presente contrato: 1. Informe de actividades. 2.</p>

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO			
VERSIÓN: 06	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 12/0/12023	PÁGINA 4 de 6	CÓDIGO: GJC-R-02

	<p>Certificación de cumplimiento suscrito por el Supervisor. 3. Presentación de documento equivalente y/o factura de cobro por parte del CONTRATISTA. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). PARAGRAFO SEGUNDO. Para cada pago EL CONTRATISTA debe adjuntar copia de la certificación expedida por una entidad financiera donde se especifique el número de cuenta y los datos del titular para efectos de la consignación del pago por parte de INDEPORTES TOLIMA.</p>
8) Supervisor:	<p>Para efectos de la supervisión a que se refiere el presente contrato, se realizará por intermedio de la DIRECCION DEPORTIVA Y RECREATIVA para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato. 2. Elaborar el Acta de Inicio del contrato. 3. Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato. 4. Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo al cronograma de ejecución pactado.</p>
9) Garantías	<p>De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", y de los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y a lo establecido en el documento de estudios previos de la presente contratación, INDEPORTES TOLIMA determina que para la presente contratación NO exigirá garantías, atendiendo a la naturaleza de la prestación del servicio y a su cuantía.</p>
10) Suspensión temporal del contrato	<p>Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán LA CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.</p>
11) Cesión	<p>EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita de la INDEPORTES TOLIMA, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado.</p>
12) Multas	<p>En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin. De las multas y demás sanciones impuestas por INDEPORTES TOLIMA se informará a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO: La exigibilidad de las multas no exonerará a LA CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.</p>

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO			
VERSIÓN: 06	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 12/0/12023	PÁGINA 5 de 6	CÓDIGO: GJC-R-02

13) Cláusula penal pecuniaria	En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA o de la declaratoria de caducidad, éste deberá pagar un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial a título de sanción pecuniaria, siendo la estimación anticipada de perjuicios pactada por las partes en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.
14) Terminación, modificación e interpretación unilateral.	Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
15) Caducidad	<p>El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.</p> <p>En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte INDEPORTES TOLIMA mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO. INDEPORTES TOLIMA podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato.</p>
16) Mecanismos de solución de controversias contractuales	Las Partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las controversias que surjan en la actividad contractual mediante el uso de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto de Contratación Estatal y leyes de conciliación, amigable composición y transacción, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
17) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada y caducidad.	Toda solicitud de este tipo será tramitada por el ordenador del gasto, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor, la solicitud debe estar acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
18) Ausencia de relación laboral	El presente contrato NO genera relación laboral alguna entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" y LA CONTRATISTA o sus subcontratistas o dependientes y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta.
19) Inhabilidades e incompatibilidades	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política y en la Ley y en especial las contenidas en los artículos 8º, 9º Y 10º de la Ley 80 de 1993, Adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
20) Documentos del contrato.	Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2-Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CLAUSULADO			
VERSIÓN: 06	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 12/0/12023	PÁGINA 6 de 6	CÓDIGO: GJC-R-02

	elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
21) Liquidación	De conformidad con el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012 que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando fueren cumplidas a satisfacción las obligaciones por el contratista y que a este se le canceló el valor total de los honorarios pactados en el presente contrato de prestación de servicios. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.
22) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) el pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones municipales vigentes d) Acreditación de afiliación a la ARL. c) Acta de inicio.
23) Propiedad intelectual e industrial	Los derechos sobre propiedad intelectual e industrial resultantes de las actividades adelantadas en virtud del presente contrato, serán de propiedad de INDEPORTES TOLIMA, sin perjuicio de los reconocimientos morales de autor a que haya lugar.
24) Legislación aplicable	Para todos los efectos, el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
25) Notificaciones:	Para efectos de las comunicaciones y/o notificaciones a que hubiere lugar en desarrollo del objeto contractual, y con posterioridad a éste, las partes registran las siguientes direcciones, en las cuales se surtirán válidamente las mismas; El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", en la Calle 18 No 7 – 30 B/ Interlaken; el CONTRATISTA en la Calle 60 N° 7 A 13 Casa 5 en Ibagué - Tolima tel: 3103220745 correo: fredygon75@hotmail.com . El Contratista se obliga a informar al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", cualquier novedad al respecto, so pena de que se consideren válidamente surtidas las actuaciones pertinentes, en la dirección registrada.
Proyectó: Jessica Paola Castillo Rojas – Abogada contratista	
Revisó: Vicky del Pilar Gil Gomez – Abogada Contratista	

Calle 18 # 7-30 B/Interlaken. Teléfonos : 2794850 – 2794851
Ibagué -Tolima
indeportestolima@gmail.com

mip3

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN FINANCIERA			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIRECCIÓN ADM Y FINANCIERA	FECHA: 23/04/2021	PÁGINA 1 de 2	CÓDIGO: GF-R-07

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA PARA CONTRATISTAS
Dirección Administrativa y Financiera

Nombre Completo del Contratista: FREDY EXCELINO GONZALEZ MARTINEZ
Cedula de Ciudadanía: 93.294.967
Número de Contrato: 0295
Fecha de Contrato: 11 DE ABRIL DE 2023
Dependencia: DIRECCION DEPORTIVA Y RECREATIVA
Fecha de Certificación: 16 DE MAYO DE 2023

1. manifiesto que SI X NO soy Declarante de Renta.

Adjunto los siguientes soportes para dar aplicación al artículo 387 parágrafo 2 del estatuto tributario:

2. Que las siguientes personas dependen de mi económicamente conforme a lo registrado a continuación.

Nombre y Apellidos del Dependiente Económico	Tipo Identificación	Numero de Documento del Identificación	Calidad de Dependiente Económico (registro respectivo número según el listado)	Anexo

CALIDAD DE DEPENDIENTES
1. Hijo (s) del contribuyente que tenga hasta 18 años de edad y dependa(n) económicamente del contribuyente, anexo: Registro Civil de Nacimiento donde consta el año de nacimiento del hijo (s) y nombre de los padres.
2. Hijo (s) del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentra en financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; anexo: certificación de pago matrícula expedida por la respectiva entidad educativa certificada por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente y Registro Civil de Nacimiento donde consta el año de nacimiento del hijo (s) y el nombre de los padres
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, Anexo: certificación de Medicina Legal y Registro Civil de Nacimiento donde consta el año de nacimiento del hijo (s) y el nombre de los padres
4. Conyugue o compañero (a) permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT. Anexo: certificación anual suscrita por contador público y documento legal que pruebe el matrimonio o la unión material de hecho.
5. Conyugue o compañero (a) permanente del contribuyente que se encuentra en situación en dependencia originada en factores físicos o psicológicos Anexo: Certificación expedida por medicina legal y documento legal que pruebe el matrimonio o la unión marital de hecho
6. Padre (s) y/o hermano (s) del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT. Anexo: Registro civil de nacimiento que demuestre el respectivo parentesco y certificación de contador público.
7. Padre (s) y/o hermano (s) del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. Anexo Registro civil de nacimiento que demuestre el respectivo parentesco y certificación de medicina legal.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN FINANCIERA			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIRECCIÓN ADM Y FINANCIERA	FECHA: 23/04/2021	PÁGINA 2 de 2	CÓDIGO: GF-R-07

Además, adjunto los siguientes soportes correspondientes y me comprometo a comunicar oportunamente cualquier cambio que modifique de lo juramentado en la presente certificación.

2. Certificación de pago de interés o corrección monetaria en virtud de préstamo para adquisición de vivienda, año 2022. **SI** ☐ **NO** ☒

3. Certificación de pago a empresas de medicina prepagada vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su conyugue, sus hijos y/o dependientes, año 2022. **SI** ☐ **NO** ☒


 Firma: **FREDY EXCELINO GONZALEZ MARTINEZ**
 C.C.: **93.294.967 DE Libano – Tolima**
 Teléfono: **3103220745**



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, se identificó que **FREDY EXCELINO GONZALEZ MARTINEZ** con CC No. **93294967**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante

Contratante: NI 809005065 - INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA

Datos de la Relación Laboral

Fecha de última cobertura: 14/04/2023
Estado Afiliación: ACTIVO
Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE
Fecha de inicio de Contrato: 13/04/2023
Fecha fin de Contrato: 19/12/2023
Clase de Riesgo: 2
Cargo : PROMOTOR DEPORTIVO
Fecha fin de Retiro: SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301015130221.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 5 días del mes de mayo de 2023.

Cordialmente

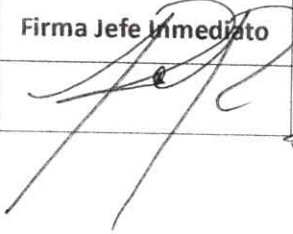
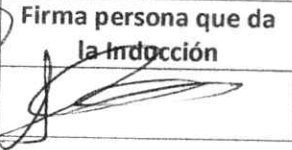
GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN HUMANA			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO INDUCCIÓN			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 23/04/2021	PÁGINA 1 de 1	CÓDIGO: GH-R-02

NOMBRE	FREDY EXCELINO GONZALEZ MARTINEZ
CARGO	FORMADOR DEPORTIVO
TIPO DE VINCULACIÓN	
L. NOMBRAMIENTO	PROVISIONAL
CARRERA ADM	OPS X N°295

Tema	Si	No	No Aplica
INDUCCIÓN GENERAL			
Inducción general: Historia, Normatividad interna, estructura organizacional, Reglamento interno de trabajo	X		
Elementos estratégicos: Misión, visión, política, objetivos	X		
INDUCCIÓN ESPECIFICA			
Funciones y responsabilidades: actividades propias del cargo, presentación de informes, control y seguimiento, estándares mínimos de desarrollo del trabajo.	X		
RECONOCIMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA			
Recorrido por las Instalaciones de Indeportes Tolima con el fin de dar a conocer el espacio en el que se desarrollara el trabajo (Aplica para personal que desarrolla las actividades en la sede central y casa Biomédica)	X		
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Política de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente	X		
Rutas de evacuación y puntos de encuentro / plan de emergencias	X		
Brigadas de emergencias	X		
Accidentes e incidente de trabajo	X		
Protocolos de Bioseguridad	X		
Vigía de SST y comité de convivencia laboral	X		
MODELO INTERNO DE PLANEACION Y GESTION/MIPG			
Sistemas de gestión y control interno	X		
Sistema de gestión de calidad	X		

Firma Jefe Inmediato	Firma persona que da la Inducción	Firma Contratista	Fecha
			10/05/2023



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

GESTIÓN DEPORTIVA

FORMATO DE ASISTENCIA MENSUAL

VERSIÓN: 00

RESPONSABLE: DIRECTOR DEPORTIVO

FECHA: 23/04/2021

PÁGINA 1 de 1



INDEPORTES

CÓDIGO: GDE-R-37

FECHA: ABRIL	LUGAR: Vicos Departamental	MUNICIPIO: IBAGUÉ	BARRIO: NA	VEREDA /CORREGIMIENTO: NA																															
CONTRATISTA: Fridy González Martínez		COORDINADOR: Biviana Romero																																	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO	EDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	TOTAL	
1	Daniela Nájamo	322299046	17																												X				7
2	Santiago Prada	3153195306	15																												X				3
3	Jonan Nuñez	3134911832	14																												X				3
4	Cristian Razo	3167500888	18																												X				3
5	Jeffer Beltran	3185186958	15																												X				3
6	Manuel Penaloza	3145924894	15																												X				3
7	Carlos Ramirez	320375863	18																												X				3
8	Karen Wilett Escobar	320466778	12																												X				3
9	Sheril Dayana Osorio	3194362421	13																												X				3
10	Justin David Sanchez	3137938613	14																												X				3
11	Sara Sofia Romero	3222790740	14																												X				3
12	Juan Esteban Ico	3153188888	17																												X				3
13	Felipe Merchán Sanchez	322279046	15																												X				3
14	Santiago Combarati	320396458	9																												X				3
15	Juan Esteban Aguila	3134911832	9																												X				3
16	Luziana Porras	318638236	10																												X				3
17	Jonan Dueñas	3102008461	11																												X				3
18	Jacob Pardo	3237975578	10																												X				3
19	Martin Lara Cardozo	3222790740	12																												X				3
20	Emiliano Triana	313491832	11																												X				3

FIRMA CONTRATISTA: 

Cedula de Ciudadanía # 93294967.

Calle 18 # 7-30 B/Interlaken. Teléfonos : 2794850 – 2794851
Ibagué - Tolima
indeportestolima@gmail.com



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

GESTIÓN DEPORTIVA

FORMATO DE ASISTENCIA MENSUAL



INDEPORTES

VERSIÓN: 00

RESPONSABLE: DIRECTOR DEPORTIVO

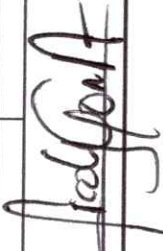
FECHA: 23/04/2021

PÁGINA 1 de 1

CÓDIGO: GDE-R-37

FECHA: ABRIL	LUGAR: Vías Departamentales	MUNICIPIO: IBAGUÉ	BARRIO: NA	VEREDA /CORREGIMIENTO: NA																															
CONTRATISTA: Fridy Gonzalez Martinez		COORDINADOR: Divina Romero																																	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO	EDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	TOTAL	
1	Gamil Indares	315842277	19																																3
2	Pablo Esteban Orjici	322279046	25																																3
3	Zulma Yury Ramirez	3204667973	30																																3
4																																			
5																																			
6																																			
7																																			
8																																			
9																																			
10																																			
11																																			
12																																			
13																																			
14																																			
15																																			
16																																			
17																																			
18																																			
19																																			
20																																			

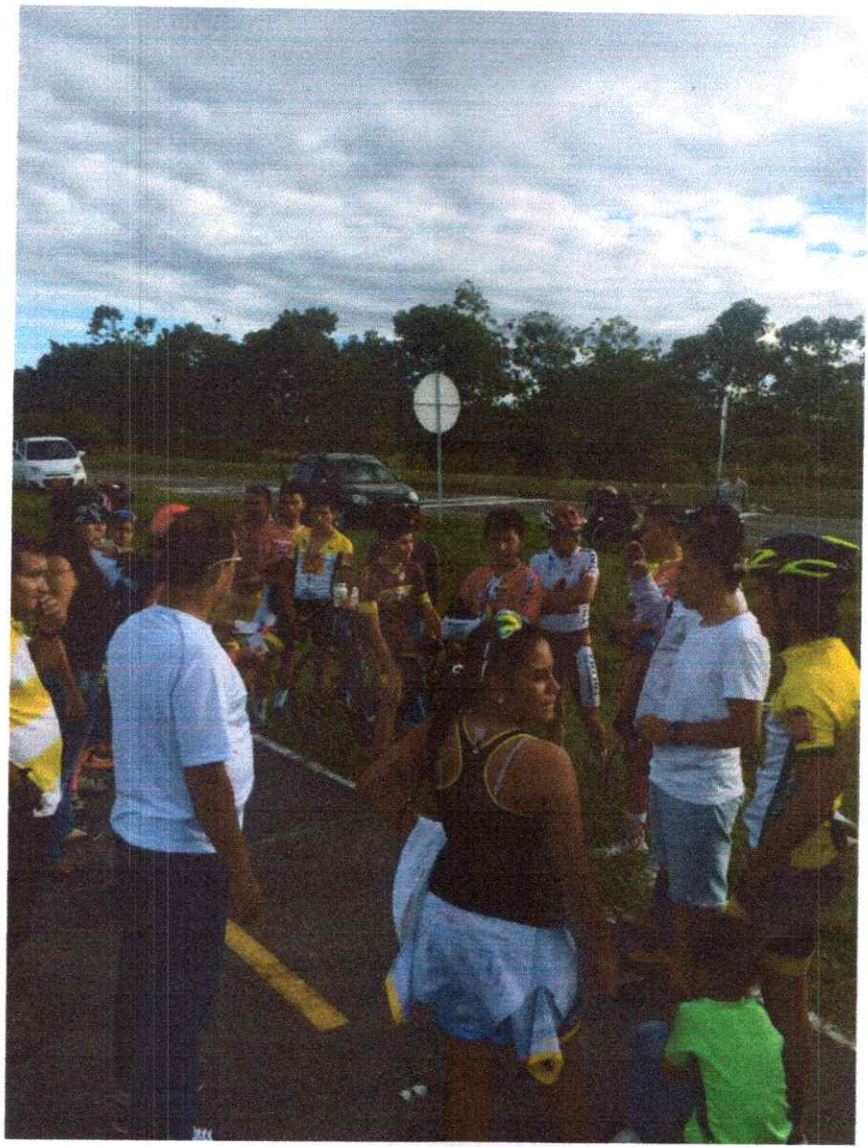
FIRMA CONTRATISTA



Cedula de Ciudadanía # 93294967

SOPORTE REGISTRO FOTOGRAFICO





DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Secursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 9234967		GONZALEZ MARTINEZ PREDY EXCELINO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cil 59 #1b- 75 barrio la floresta	IBAGUE-TOLIMA	5955555	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-04	53294942	9400228098	I	2023/05/16	2023/05/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$358,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
Identificación	div	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento
CC 9329467		GONZALEZ MARTINEZ FREDY EXCELINO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cil 89 Hts- 73 sarris la florista	IBAGUE-TOLIMA
						Telefono
						5555555
						Exonerado SENIA e ICBF
						No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION						
Periodo		Clave		Fecha		Pago
Pension	Salud	Pago	Plantilla	Limite	Pago	Valor
2023-04	2023-04	55294542	9450228098	2023/05/16	2023/05/05	0
					Banco	Valor
					BANCO DE OCCIDENTE	0
					Dias Mora	0
						\$336.000

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO								
CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
APP (ADMINISTRADORAS: 1)			1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600	
PORVENIR	800.224.808	8	1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)			1	\$28,300	\$0	\$0	\$28,300	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	860.011.153	6	1	\$28,300	\$0	\$0	\$28,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)			1	\$145,000	\$0	\$0	\$145,000	
SANITAS	800.251.440	6	1	\$145,000	\$0	\$0	\$145,000	
TOTAL			1	\$358,900	\$0	\$0	\$358,900	

VERIFICACIÓN
PAGO SEGURIDAD SOCIAL

puntored

Puntored no te cobra por esta transacci

PAGO DE PLANILLAS

TRANSACCION EXITOSA

Fecha 05/05/2023
Hora 09:36:05
Terminal 276088
Cod. Convenio 1506
Comercio 363596
No. aprob Banco 294542
Referencia 9450228098
No. aprob Puntored 000616162945
Valor \$358.900
Usuario de Venta ROBERT ESTIVAR SAN

Línea de atención Nacional
01 8000 512825 Opción 2 Email:
corresponsalesaval@en-contacto.co

BANCO DE OCCIDENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA

Saguro abril 2023

Certificación Bancaria



Miércoles, 18 de enero de 2023

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **FREDY EXCELINO GONZALEZ MARTINEZ** identificado(a) con cc. 93294967 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	597-110808-77	2020/06/16	Activa

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Dorlan Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios